



Buenos Aires, 22 de marzo de 2012

RES. N° 26 /2012

**VISTO:**

La actuación N° 2948/12 s/ Curso de Posgrado "Prevención Global de lavado de activos y Financiación del Terrorismo", el dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial N° 4/12 y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de la Actuación de referencia tramita una nota cursada por el Director del Curso de Posgrado "Prevención Global de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo", que se dictará en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, entre el 4 de abril y el 5 de diciembre del año en curso.

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial, mediante el dictamen mencionado en el VISTO, ha propuesto a este Cuerpo la Declaración de Interés Institucional y auspicio económico del mencionado Curso de Posgrado.

Que en consecuencia, el Director solicita a este Organismo la difusión del curso entre los funcionarios del Poder Judicial local y un pronunciamiento institucional que resuelva declarar de interés la realización de dicho curso, como así también la posibilidad de dar un auspicio económico.

Que como fundamento, destaca que el Curso cuenta con la aprobación en el marco de las nuevas exigencias normativas nacionales e internacionales que rigen en materia de capacitación de los actores públicos y privados con responsabilidad en la prevención de investigación de delitos financieros como el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

Que por otro lado, del programa se desprende el objetivo primario de contribuir a la formación estratégica y práctica de todos aquellos actores del sector público y privado de la Argentina en materia de control y regulación del lavado de dinero y la financiación del terrorismo. Asimismo el curso procura ofrecer un conocimiento sólido y dinámico sobre la problemática, teniendo en cuenta las obligaciones internacionales y nacionales que han surgido recientemente sobre la capacitación continua y actualizada de los recursos humanos.

Que, en consecuencia, este Cuerpo entiende que la actividad mencionada precedentemente reviste gran importancia e interés para el fortalecimiento del Poder Judicial local.

Que en todo este marco, este Cuerpo concuerda con lo propuesto mediante el dictamen de referencia, considerando apropiada la Declaración de Interés Institucional y auspiciar económicamente el mencionado Curso de Posgrado.

Por ello, habiendo tomado intervención el área de Asuntos Jurídicos y en función de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley 31 y sus modificatorias;




**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

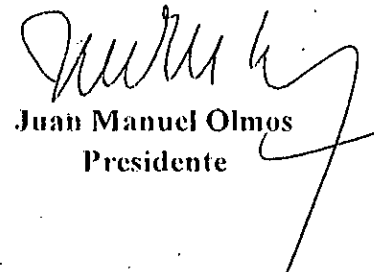
Art. 1º: Declarar de interés institucional el curso de Posgrado "Prevención Global de lavado de activos y Financiación del Terrorismo", que se llevará a cabo entre el 4 de abril y el 5 de diciembre del corriente año en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Art. 2º: Otorgar un auspicio económico de pesos ocho mil (\$8.000) para el Curso de Posgrado cuya declaración de interés se propuso en el artículo precedente.

Art. 3º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente archívese.

RESOLUCION N° 26 /2012

  
Gisela Candarile  
Secretaria

  
Juan Manuel Olmos  
Presidente